

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



17 de julio de 2014

Nº 136

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación de expediente sancionador nº AV-350/2014 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental de gimnasio 4

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Anuncio solicitud de prorroga de coto privado de caza AV-10515 5

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación inicial expediente de transferencia de créditos 6
- Exposición pública Cuenta General 2013..... 7

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

- Exposición pública del Expediente de permuta de parcela en parc. 5005 Pol. 7 en Paraje La Longuera 8

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

- Presentación instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto 9

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Aprobación inicial Ordenanza Municipal de animales de compañía..... 10

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Acuerdo provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de asfaltado 2014 11

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Exposición pública aprobación padrones arbitrios 12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

- Notificación a Giovanna López Sánchez y otro 13
- Notificación a Fernando Luque Rodríguez 14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 171/2013 de Juan Manuel Jiménez Herraiz..... 15

PARTICULAR

CORPORACION ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A. (CTSA-AVILABUS)

- Licitación procedimiento abierto para adquisición de autobuses para la flota de transporte público de Corporación Española de Transporte, S.A. (AVILABUS). 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.305/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al titular del NIF Entidad Jurídica número A05012802, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-350 / 2014 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica una presunta infracción a la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (B.O.E. de 12.07.07), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.841/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 19 de mayo de 2014, D. Raúl Blázquez Sánchez, en nombre y representación de HANGAR SPORT, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de GIMNASIO situada en AVDA. JUAN CARLOS I, 14 de esta Ciudad, expediente nº 131/2014.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 23 de mayo de 2014

El Tte. Alcalde de Servicios a La Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.302/14

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

Por parte del Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), se instruye expediente con el objeto de solicitar la PRÓRROGA DEL COTO PRIVADO DE CAZA AV- 10515, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "EL FRESNO"- AV-10515.

Localización: Término municipal de El Fresno (Ávila).

Descripción: Tiene una superficie de 759, 24 Has con los siguientes linderos:

- Norte: Términos Municipales de La Serrada (Ávila) y La Colilla (Ávila).
- Este: Término Municipal de El Fresno (Ávila).
- Sur: Término Municipal de Gemuño (Ávila).
- Oeste: Término Municipal de Salobral (Ávila).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de Abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV, de la ley 4/1996, de 12 de Julio, de de Caza de Castilla y León, se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas y solicitud de enclavados por escrito en las Oficinas Municipales durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, entendiéndose, en caso contrario, la prórroga de cesión de los derechos cinegéticos a favor de este Ayuntamiento por período de VEINTE AÑOS, incluyendo las parcelas cuyos propietarios son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del correspondiente derecho del aprovechamiento cinegético.

El Fresno, a once de Julio de dos mil catorce.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.216/14

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebberos, a 4 de julio de 2014.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.217/14

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cebreros, a 4 de julio de 2014.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.219/14

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de la siguiente parcela propiedad municipal: 1º) parcela 5005, polígono 7 término de Horcajo de las Torres, al paraje denominado "La Longuera" con una superficie de 622 metros cuadrados.

Con la siguiente parcela a obtener en la permuta: Terreno de 448 metros cuadrados segregados de la parcela 491, polígono 7 término de Horcajo de las Torres, al paraje denominado "La Longuera" propiedad de Doña Francisca Martín Gómez.

Se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de examen y presentación de reclamaciones: El Ayuntamiento.
- c) Órgano ante quien se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

En Horcajo de las Torres, a 1 de julio de 2014.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.231/14

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

B A N D O

Claudino García Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Cantiveros, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cantiveros, a 4 de julio de 2014.

El Alcalde, *Claudino García Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.235/14

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

Habiéndose procedido mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 20 de junio de 2014 a la aprobación inicial de la ORDENANZA MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Madrigal de las Altas Torres, 7 de julio de 2014.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.242/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Exposición del Acuerdo Provisional de la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales

Por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de JUNIO de 2.014, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de "ASFALTADO 2.014" el cual se expone al público en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Las Navas del Marqués, a 25 de junio de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.247/14

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 07 de julio de 2.014, los padrones de arbitrios que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto 939/2.005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación:

- Padrón de la "Tasa por Suministro de Agua", del primer semestre del año 2.014.
- Padrón de la "Tasa por Saneamiento", del primer semestre del año 2.014.
- Padrón de la "Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias", del año 2.014.

Igualmente se hace público que, desde el día 15 de julio al 30 de diciembre de 2.014, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13'30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 8 de julio de 2014.

El Alcalde, *José María Manso González*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.258/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 22 de mayo de 2014 de la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

E D I C T O

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D^a. GIOVANNA LÓPEZ SÁNCHEZ y D. JULIO ESTÉVEZ MORCILLO, con domicilio en la Calle Soria nº 24 6º c de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, confirmando aquella, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1996, según redacción dada por el R.D. Ley 3/2013, ya que según datos obrantes en el expediente forma parte de una unidad familiar integrada por menos de cuatro miembros (artículo 3.1. b) y sus recursos e ingresos económicos, 26.415,70 euros en el ejercicio 2011, superan dos veces y media el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), cuya cuantía ha sido fijada, durante 2014, en la Disposición Adicional Octuagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de la adopción de medidas paternofiliales respecto de hijo no matrimonial, que se siguen ante el Juzgado Decano de Ávila.

En Ávila, a 19 de junio de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.259/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 22 de mayo de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

E D I C T O

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D. FERNANDO LUQUE RODRÍGUEZ, con domicilio en C/ PUEBLA DE VALVERDE, Nº 7, ESC. B, 13 4º 46014 - VALENCIA -, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede denegar, confirmando aquella, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1996, según redacción dada por el R.D. Ley 3/2013, ya que según datos obrantes en el expediente no consta integrado en ninguna unidad familiar (artículo 3.1. a) y sus recursos e ingresos económicos fueron de 17.512,61 euros en el ejercicio 2012, superan el doble del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), cuya cuantía ha sido fijada, durante 2014, en la Disposición Adicional Octuagésima de la Ley 22/2013.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del juicio rápido nº 33/2013 - día 10/09/2013 hora 11,11-, contra la seguridad vial - Atestado nº 549/2013 que se siguen ante el juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

En Ávila, a 27 de junio de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.190/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE LO SOCIAL
N. 1

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en el EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000171/2013, a instancia de JUAN MANUEL JIMÉNEZ HERRAEZ contra MOISÉS JESÚS ALONSO JIMÉNEZ, por un principal de 27.417,06 euros, más 4.386,72 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en C/ Las Eras nº. 13 inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Ávila, finca registral número 14.614 IDUFIR 05003000051206.

La subasta se celebrará el día 30/7/2014 a las 11 HORAS de la mañana en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLES-PIN), siendo la valoración de la finca a efectos de subasta 93.000 euros.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de los Juzgados. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano Judicial, abierta en la entidad Santander, y con número de cuenta 02093/0000/64/0171/13, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a veinticuatro de Junio de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.

PARTICULAR

Número 2.325/14

CORPORACION ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A. (CTSA-AVILABUS)

Licitación por procedimiento abierto para la adquisición de autobuses para la flota de transporte público de CORPORACION ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A. (AVILABUS) en la ciudad de Avila.

- Entidad adjudicadora: CORPORACION ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A. (AVILABUS); C/ Río Pisuerga, 58 Avila: Tlf. 920213642: Fax 920252411

- Naturaleza del Contrato: Contrato de suministro

- Lugar de la Entrega: Avila

- Descripción del suministro: Suministro de 3 autobuses de 10-10,5 metros, según características, y prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones

- No se admiten ofertas parciales

- Variantes: No se admiten

- Obtención Pliego de Condiciones: Hasta el En el sitio <http://www.avilabus.com> o solicitud dirigida por correo postal o fax al domicilio de la entidad adjudicadora . Las solicitudes se recepcionarán hasta las 12,00 h. del 22 de julio de 2014

- Plazo límite de recepción de ofertas. A las 14,00 horas del 23 de julio de 2014. Las proposiciones y documentación requerida deberán presentarse en las oficinas de CTSA o ser enviadas por correo, todo ello en la forma establecida en el Pliego de Condiciones.

- Idiomas. Las ofertas habrán de ser redactas en español

- Garantías: No

- Plazo de mantenimiento de la oferta: 6 meses

- Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del 24 de julio de 2014 en las oficinas de la entidad adjudicadora.

- Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, según criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

- Fecha de envío del anuncio al DOUE: 18 de junio de 2014

- Fecha de recepción del anuncio en el DOUE: 18 de junio de 2014

Los gastos ocasionados por la publicación de este anuncio serán a cargo de la adjudicataria

Ávila, 3 de julio de 2014.

Gerente, *Cristina Martín Blanco*.